

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO número 1.373-83.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro número 1.373-83 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Fernando Rodríguez Gómez y don Adolfo Díez Marín en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día quince de marzo de 1989 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.000.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día diecisiete de abril de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día dieciséis de mayo de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de

pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

En Mérida (Badajoz).—Edificación, sita en esta ciudad, al sitio de Los Bodegones, sin número de gobierno, está destinado a usos industriales. Consta de dos plantas: la baja con dependencias varias, y la alta, destinada a oficinas. La superficie total construida es de dos mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, corresponden a la planta baja, y trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, en la planta alta. La construcción ocupa casi la totalidad del solar donde ha sido realizada, siendo lo no construido la parte situada a la derecha y parte del fondo, según se mira al frente de la edificación. Linda: Norte, resto de la parcela número siete, perteneciente a la finca de donde ésta fue segregada, en línea de setenta y ocho metros; Este, calle en proyecto en línea de treinta y dos metros y treinta centímetros; Sur, con la calle en proyecto en línea de sesenta y ocho metros, y Oeste, con calle en proyecto en línea de treinta metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.433 del Archivo General Libro 420 del Ayuntamiento de Mérida, folio 25, finca número 35.595, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

E/
(ilegible)

El Secretario,
(ilegible)

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Excmo. Ayuntamiento, con domicilio en Zafra, Plaza del Alcázar, s/n., solicitando autorización administrativa para el establecimiento

de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea 15 KV. Torre S. Francisco-O. Públicas apoyo número 5.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.